Santiago, 26 de octubre de 2026

A las señoras y los señores integrantes de la
Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación
del Senado

De mi consideración:

Chile necesita avanzar en una legislación sobre inteligencia artificial que proteja eficazmente los derechos de las personas y, al mismo tiempo, facilite la investigación, la adopción tecnológica y la inversión. El texto aprobado en primer trámite constitucional exige una revisión de su operatividad: la calificación de usos de alto riesgo, la determinación de obligaciones exigibles y la articulación de competencias y procedimientos sancionatorios plantean dificultades que deben resolverse antes de establecer un régimen aplicable.

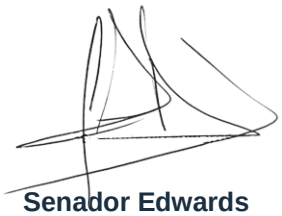
En el marco de la discusión en general de los boletines N°s 15.869-19 y 16.821-19, refundidos, y mientras no se presente una indicación sustitutiva del Ejecutivo, pongo a disposición una propuesta de redacción para contribuir a ese trabajo. No constituye una indicación formal ni pretende sustituir las atribuciones de los órganos competentes. Su formulación identifica opciones legislativas para la discusión posterior, incluidas materias que requerirán evaluación fiscal, coordinación interministerial y, cuando proceda, iniciativa del Presidente de la República.

La propuesta se organiza en torno a la responsabilidad de quienes desarrollan, proveen y utilizan estos sistemas; el reconocimiento de estándares y certificaciones voluntarias; el fortalecimiento de capacidades de investigación y de acceso tecnológico; la experimentación supervisada por autoridades competentes; incentivos a la inversión y a la adopción por empresas de menor tamaño; y reglas para el uso de inteligencia artificial por el Estado. Su orientación es aprovechar el derecho vigente, evitar duplicidades regulatorias y concentrar las nuevas exigencias allí donde puedan resultar efectivas.

Solicito que este texto se reciba como antecedente para la deliberación y pueda ser considerado por el Ejecutivo y por la Comisión en las etapas posteriores de tramitación. Su presentación no compromete el voto de los demás integrantes ni supone aprobación de las disposiciones propuestas. Lo que se busca es disponer de una base concreta para perfeccionar el proyecto, sin retrasar innecesariamente la decisión de avanzar en una ley marco.

Esta propuesta constituye un punto de partida, pero no agota las iniciativas que esperamos incorporar durante la discusión en particular. Entre las que se encuentran, por ejemplo, la creación de zonas de innovación tecnológica que faciliten la experimentación, el acceso a capacidades tecnológicas y la coordinación administrativa; así como mecanismos de calificación de nuevas inversiones en infraestructura tecnológica estratégica, incluyendo centros de datos, supercomputación e infraestructura energética asociada a la inteligencia artificial y a sus tecnologías conexas y habilitantes y otras que presentaremos en su oportunidad.

Saluda atentamente,



Senador Edwards
Presidencia de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación